

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 278-2014

Guatemala, 23 de octubre de 2014

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (SIE) y la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP), solicitan autorización a cuatro modificaciones dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos vigentes, destinadas a regularizar asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para financiar servicios básicos y cubrir el incremento en el costo de la obra denominada Construcción Infraestructura Tratamiento de Desechos Sólidos Sector Panpatin, Santa Cruz La Laguna, Sololá;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **588** de fecha **17 OCT. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

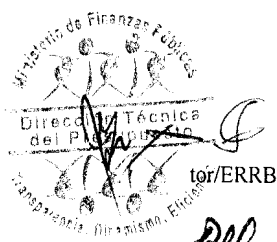
Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de Amsclae, SIE y SCEP, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



Hoja Número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q570,784 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
642	TOTAL: Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (SCEP)			<u>570,784</u>	<u>570,784</u>
		11	11	57,025	57,025
723	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Amsclae)				
		11	11	9,259	9,259
737	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (SIE)				
		11	11	24,000	24,000
752	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (SCEP)				
		11	11	480,500	480,500

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>570,784</u>	<u>570,784</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		
Gastos de Funcionamiento	<u>570,784</u>	<u>570,784</u>
Inversión Física	561,525	561,525
	9,259	9,259


ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q570,784)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Dirección Técnica del Presupuesto/ERRB
